



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por AMAYA
RODRIGUEZ Maria Janet FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 2(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.03.2021 11:33:31 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chimbote, 31 de Marzo del 2021

OFICIO N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Señora:

MARITZA MALQUI AGUILAR

RESPONSABLE REGIONAL – EQUIPO TÉCNICO ANCASH

Asunto : Respecto a las acciones realizadas ante el caso de alerta suscitado en la I.E. 88161 “Santiago Antúnez de Mayolo” con código modular 0343814, Centro Poblado Lacabamba, Distrito Lacabamba, Provincia de Pallasca, Departamento de Ancash

Referencia : a) OFICIO N° 039-2021- CTVC/ANCASH
b) INFORME N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-RER (31MARZ2021)

De mi mayor consideración:

Tengo a bien expresarle mi atento y cordial saludo; asimismo, en atención a los documentos de la referencia, remitir a su despacho el informe de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos informados de la I.E. 88161 “Santiago Antúnez de Mayolo” con código modular 0343814, ubicado en el distrito Lacabamba, Provincia de Pallasca.

✓ Alerta: Caso N°173-2021-CTVC/ANC

Agradecemos y saludamos la implementación de los mecanismos de monitoreo social, a fin de contribuir a la transparencia, calidad, eficiencia y sostenibilidad de los procesos del Programa, incentivándolos a seguir participando activamente, en beneficio de los niños y niñas usuarios(as) del PNAE QW.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por EUSEBIO
ROSALES Robert Marco FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.03.2021 09:12:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chimbote, 31 de Marzo del 2021

INFORME N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-RER

Para : **MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS ANTE EL CASO DE ALERTA
SUSCITADA EN LA I.E. 88161 "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO" DEL
DISTRITO DE LACABAMBA – PROVINCIA PALLASCA, DEPARTAMENTO
ANCASH..

Referencia :

Fecha Elaboración: Chimbote, 31 de marzo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informar respecto a la documentación en referencia, al OFICIO N° 039-2021-CTVC/ANCASH, a fin de informar el caso suscitado en la IE 88161 "Santiago Antúnez de Mayolo" con código modular 0343814, del Distrito de Lacabamba, Provincia de Pallasca; respecto a lo informado por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la I.E. N° 88161 "Santiago Antúnez de Mayolo" del distrito de Lacabamba; lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Por intermedio del documento de referencia a), el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana da a conocer al Jefe (e) de la Unidad territorial Ancash 2 la Alerta caso N° 173-2021-CTVC/ANC, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por el comité Local de Transparencia y vigilancia ciudadana.
- 1.2. Mediante la referencia b), la Coordinadora Técnico Territorial solicita al Monitor de Gestión Local de la Ruta G9 atender el caso.

II. BASE NORMATIVA.

- 2.1. Protocolo de Acción frente a Alertas y/o Quejas durante el proceso de compra y la gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. Protocolo de la Supervisión de la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW.
- 2.3. RDE N° 401-2018-MIDIS-PNAEQW.
- 2.3. RDE: D000 143-2020-MIDIS, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma".

. III. OBJETIVO.

- 3.1. Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre los 3 puntos críticos y dar respuesta a las observaciones indicadas por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la I.E N° 88161 "Santiago Antúnez de Mayolo", distrito Lacabamba, con OFICIO N° 039-2021-CTVC/ANCASH.

IV. ANALISIS.

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría informaron a la unidad territorial sobre tres puntos críticos correspondientes al caso CASO N° 173-2021-CTVC/ANC con los siguientes puntos críticos:

1. El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados
2. No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado
3. La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil

4.1. EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**Observación:**

Miembros del CAE deben cumplir con la Directiva 0083-2019-MINEDU en el Capítulo 7 Inciso 7.2 Sub inciso 7.2.6. Funciones del Presidente del CAE que precisa "Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAE Qali Warma". Para asegurar la adecuada distribución.

Acciones realizadas:

Se reforzó la asistencia técnica y comunicación con el presidente del CAE y director Profesor Jorge Luis Herrera Castro y a raíz del punto observado, cabe mencionar que la IE recibe 43 raciones de acuerdo a su última solicitud de actualización del año 2020, para este periodo 2021 el director solicita la actualización de usuarios mediante oficio N° 014 para 47 usuarios y de acuerdo a los procedimientos de actualización de usuarios que realiza el PNAE QALI WARMA son tres actualizaciones al año, siendo la primera en el mes de Mayo, fecha en que se hará efectivo la actualización a 47 usuarios, se adjunta documento de solicitud de actualización de usuarios (FOTO 1)

4.2.NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.**Observación:**

Miembros del CAE deben cumplir con la RDE N° D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1 en lo concerniente "No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado", donde la IE recibe 43 raciones y distribuyó para 45 usuarios.

Acciones realizadas:

Por motivo del estado de emergencia en que nos encontramos, se viene realizando el trabajo remoto desde el domicilio, el cual se viene haciendo seguimiento y brindando asistencia técnica a los miembros del CAE de las IIEE asignadas a mi cargo.

La AT y Seguimiento se está realizando vía teléfono y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado, donde se compartió el protocolo para la distribución de los productos en el marco de la **RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**. Asimismo, se está brindando asistencia técnica respectiva para el cumplimiento del protocolo en mención, resaltando el punto correspondiente a la distribución de alimentos en el que menciona lo siguiente:

9.3.2.1 Cuando los alimentos se encuentran en la IIEE, Modalidad Productos.

iii, el CAE debe cumplir con la distribución del número de paquetes de productos que son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.

Luego de la asistencia técnica brindada al CAE el director manifiesta que se continuara cumpliendo con la distribución de alimentos de acuerdo a la nómina de matrícula.

4.4. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS, GUANTES Y MANDIL.

Observación:

Los miembros del CAE solo utilizaron mascarilla, cubre cabello y no cumplieron con lo dispuesto en la RDE N° D001432020-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, inciso viii y xi, situación que no asegura la adecuada distribución de los productos.

Acciones realizadas:

Se reforzó la asistencia técnica remota sobre el cumplimiento de la RDE N° D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes", al respecto el presidente del CAE profesor Jorge Luis Herrera Castro manifiesta que se compromete a subsanar la observación y mejorar las condiciones del servicio alimentario, se adjunta compromiso para el cumplimiento de lo observado (FOTO N° 2)

V. CONCLUSIONES:

5.1.- Se reforzó la Asistencia técnica en la Gestión del Servicio Alimentario de acuerdo a lo establecido mediante la RDE N° D000143_2020_MIDIS-PNAEQW-DE.

5.2.- De lo mencionado en el ítem IV, durante sus acciones de veeduría por CTVC informaron a la unidad territorial sobre tres puntos críticos correspondientes al CASO N° 173-2021CTVC/ANC, de los cuales uno se subsanará en la segunda distribución de productos y dos cuando se actualice la cantidad de usuarios.

VI. RECOMENDACIONES:

6.1. Seguir reforzando la Asistencia Técnica en cuanto al cumplimiento del protocolo de distribución de los productos en el marco de la RDE D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.
Se adjunta Declaración Jurada de Presidente CAE

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FOTO 1.- OFICIO DE SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Oficio N°014
Lacabamba, 26 de marzo del 2021

Srta.
MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ
JEFA (e) UNIDAD TERRITORIAL ANCASH2 - PNAE QALI WARMA

Presente -
ASUNTO : ACTUALIZACIÓN DE NÚMERO DE USUARIOS

De mi consideración:
Me dirijo a Usted en cumplimiento de la Directiva 0083-2019-MINEDU en el Capítulo 7 Inciso 7.2 Sub inciso 7.2.6. Funciones del Presidente del CAE que precisa "Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAE Qali Warma".

Por medio del presente hago llegar adjunto los documentos correspondientes para la Actualización de número de Usuarios correspondiente de la Institución Educativa N°.88161 del Nivel primaria, con código modular 0343814, Item, Lacabamba del Distrito de Lacabamba, Provincia de Pallasca Departamento de Ancash, que cuenta con los Usuarios siguientes:

	Número de alumnos
Niñas	24
Niños	23
Total	47

Cantidad de niños y niñas proveniente de I.E. particular:00

Se adjunta al presente:
✓
✓

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


Jorge Luis Herrera Castro
Director
DNI N° 32538523.



Nota: En caso de no presentar nómina de matrícula, deberá presentar la pre nómina y/o listado de alumnos en proceso de matrícula, adjuntando la Declaración jurada donde indique el número de alumnos actual, el cual se encuentra firmado y visado por el director(a) de la Institución Educativa.

Av. Circunvalación Golf Los Inkas 206 - 208 (Javier Prado Este) Piso 13 - Santiago de Surco
www.qaliwarma.gob.pe

FOTO 2.- COMPROMISO DEL CAE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL USO DE INDUMENTARIA COMPLETA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DECLARACIÓN JURADA

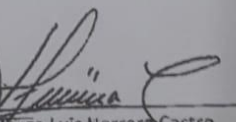
Mediante la presente, Yo HERRERA CASTRO, JORGE LUIS, identificado con DNI N° 32538523, director e integrante del CAE de la Institución Educativa N° 88161 "Santiago Antúnez de Mayolo" con Código Modular 0343814 del nivel PRIMARIA, ubicado en el pueblo de Lacabamba, distrito de Lacabamba y provincia de Pallasca, manifiesto que recibo asistencias técnicas constantes por el personal del PNAEQW, el Monitor de Gestión Local Robert Marco Eusebio Rosales para el cumplimiento del protocolo para la distribución de los productos en el marco de la RDE N° D000143-MIDIS/PNAEQW-DE. En beneficio de nuestros estudiantes. Asimismo, declaro no haber tenido conocimiento de las observaciones evidenciadas en el ambiente de la IE durante el reparto de alimentos, por parte del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) in situ.

La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.

En cuanto a lo observado me comprometo a cumplir con el uso de mandil, cubre cabello, guantes y mascarilla, en todas las distribuciones de los alimentos.

Firmo el presente en señal de compromiso




Jorge Luis Herrera Castro
Presidenta del CAE

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

OFICIO N° 039-2021-CTVC/ANCASH

Ancash, 23 de marzo de 2021.

Señora:

María Janet Amaya Rodríguez

Jefe (e) de la Unidad Territorial Ancash 2.

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Ancash.-

Asunto: Remito ALERTA un (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité), en especial de su presidente, Monseñor Luís Bambarén Gastelumendi. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, como Responsable del Equipo Técnico le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 173-2021-CTVC/ANC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación del caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203 Telf. LIMA: 945095602	CASO	N° 173-2021-CTVC/ANC
---	-------------	----------------------

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	16/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	RISCO PÉREZ SANTOS LILIA	3. NÚMERO-DNI:	32528321
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE LACABAMBA	5. CARGO:	SECRETARIA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	16/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	ANCASH	8. PROVINCIA:	PALLASCA
9. DISTRITO:	LACABAMBA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	LACABAMBA
11. PROCESO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE ATENCIÓN?	I.E 88161 "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	43	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	03
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de la Campaña de vigilancia al inicio de la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma de la modalidad productos, se visitó a la Institución Educativa (IE) N° 88161 "Santiago Antúnez de Mayolo", del nivel primaria con código modular 0343814, se coordinó con el director, Prof. Jorge Luis Herrera Castro, evidenciándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:** En la entrevista sostenida con el director manifestó que en comparación al año pasado se ha incrementado la cantidad de alumnos/as, contando a la fecha con 45 matriculadas y 2 más en proceso de matrícula, un total de 47 alumnos/as; sin embargo, se ha constatado que el programa lo está atendiendo por 43 usuarios, con un déficit de 4 raciones, por lo que se requiere el incremento de raciones.
- 2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO:** Durante la distribución de los alimentos el CAE no cumplió con la entrega completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado por el incremento de alumnos/as, las 43 raciones entregadas por el programa fueron distribuidos equitativamente por la totalidad de alumnos matriculados incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el Programa.
- 3. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL:** Los miembros del CAE que participaron en la distribución de los alimentos no usaron indumentaria completa, no contaron con mandil y un integrante no hizo uso de cubre cabellos, incumpliendo con el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. ítem a), inciso xi) donde refiere: "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos".

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Realizar el seguimiento a la cantidad de usuarias/os de la IIEE para la actualización de la información de acuerdo a la Nómina Oficial de Matriculados para garantizar la provisión del servicio de alimentación durante todos los días del año escolar y a todos los alumnos/as de esta IIEE en las cantidades y valores nutricionales establecidos.

- Los Miembros del CAE cumplan con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, en el numeral 9.3.2.1, ítem a), inciso xi, a fin de asegurar el adecuado servicio alimentario regular en situaciones de emergencia.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

- 1.- Copia de Ficha de Vigilancia V-007-2021-ANC-Q (02 folios).
- 2.- Registro fotografico (01 folio).



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA					
TELÉFONO-Sede Regional: 942154203		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-007-2021-ANC-Q		
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602			FECHA DE VIGILANCIA: 16/03/2021		
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)					
a) Código Modular de IE:	0343814	b) Nombre de la IE:	88161 "Santiago Antúnez de Mayolo"		
c) Departamento:	Ancash	d) Provincia:	Pallasca		
e) Distrito:	Lacabamba	f) CCPP/anexo/zona/Av:	Lacabamba		
g) Turno de la IE:	Mañana (x) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (x) Secundaria ()		
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Jorge Luis Herrera Castro	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (x) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()		
k) Modalidad de atención	Productos (x) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (x) Preparado ()		
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI	NO
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?				x	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?					x
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?				x	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?					x
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?					x
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?				x	
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?					x
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?				x	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				x	
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				x	
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?				x	
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?				x	
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?				x	
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?				x	
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?					x
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?				x	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?				x	
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?				x	
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?				x	
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?				x	
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?				x	
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?				x	
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?					x
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?					x
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?					x
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?					x
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?					x
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?					x
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?					x
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?				x	
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?					x
P32 Otro: (Especifique):					
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)					
El director de la I.E informó que tiene 47 alumnos/as matriculados en la actualidad, el programa lo atiende por 43 usuarios, se requiere el incremento de 4 raciones.					
SUGERENCIAS:					
- Realizar el seguimiento a la cantidad de usuarias/os de la IIEE para la actualización de la información de acuerdo a la Nómina Matriculados para garantizar la provisión del servicio de alimentación durante todos los días del año escolar y a todos los alumnos/as en las cantidades y valores nutricionales establecidos. - Miembros del CAE deben cumplir con la RDE N° D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, para asegurar la adecuada distribución de los productos/alimentos.					

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)

1.- Registro fotográfico.

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Santos Lilia Risco Pérez	Nombres y Apellidos:	Maritza Mallqui Aguilar
Documento-DNI:	32528321	Documento-DNI:	31660360
Cargo:	Secretaria	Cargo:	Responsable Regional - CTVC
Correo electrónico:	-	Correo electrónico:	Ancash.rrctvcperu@gmail.com
Teléfono:	929115223	Teléfono:	942154203

ANEXO 02
REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 01: Miembros del CAE con indumentaria incompleta durante la distribución de los alimentos.